

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14655 BARCELONA

José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 170/2020 Sección: C5

NIG: 0801947120208001097

Fecha del auto de declaración. 6 de mayo de 2020.

Clase de concurso. Consecutivo.

Concursada. Sandra López Pérez, con DNI 52627824Y.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Ana María Rossell Garau.

Dirección postal: Calle Bisbe Sevilla 50-52, 3º 3ª, 08022 Barcelona.

Dirección electrónica: anarossell@icab.cat

Régimen de las facultades del concurso. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes nº 111, Edifici C, planta 12. Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 19 de mayo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200019901-1